24 No. 29

115

Gefatura del Departamento de Bexar.

9

Por el Alcalde de Navog.s y por otros conductos he recivido informes dela sensacion que há causado en el animo delos havitantes dela frontera y dela colonia de Austin el decreto espedido en 15. de Sep.l ultimo por el Exmo. Sor. Presid.te dela Republica sobre libertad de esclavos, corroborados con lo q.l el Sor. cor.l D.n José delas Piedras, comunica á N.S. en oficio reservado de [illegible] del corriente que con fha. de hayer se ha servido trasladarme.

Desde el dia 16. de Oct.l que resivi aquella suprema disposicion no dudé un momento que las consecuencias de su publicacion y ejecucion produsirian graves males á los propietarios de esclabos, al Estado y á toda la Federacion porque nesesariam.te el orn. y quietud publica delas nuevas poblaciones de este Dep.to se iva alterar y de consiguiente en las-

actuales circunstancias seria muy costoso restablecerlo: por estas y otras consideraciones de grande importancia, tome el partido de dirigir al supremo gov.no del Estado una exposicion y de difirir en el entre tanto su cumplim.to como se podrá V.S. imponer de la adjunta copia; y no teniendo por ahora otro medio q.e apoderar para tranquilizar á los nuevos pobladores sino es revelarles los sentimientos de esta Gefatura que estan en consonancia con el primero de sus intereses, tengo dispuesto q.e por los periodicos de Austin y Nacog.s se haga notorio este documento, y recoger del Alcalde de aquel ultimo punto el referido decreto sin perjuicio de averiguar con q.e caraten y por que conducto se le ha dirigido.

Tengo el honor de decirlo á V.S. para su intelig.a y la del Sor. cor. Piedras, y en devida contestacion á su estado oficio.

Dios-

116

y Libertad Bexar 24.
de Nobiembre de 1829.

Ramon Musquiz

Sor. Com.te Sral. de las Armas de
este Dep.to Cor.l D. Ant.o Elozua